

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 215

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2017-9712** *Notificación de decreto en procedimiento de cuenta de abogado 729/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de CUENTA DE ABOGADO, con el nº 729/2014 a instancia de AMAIA LINARES UNDABARRENA frente a SONIA FERNÁNDEZ VEGA, en los que se ha dictado DECRETO de fecha 13/10/2016, cuyos HECHOS y PARTE DISPOSITIVA son del tenor literal siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Abogado D./Dña. AMAIA LINARES UNDABARRENA se ha presentado minuta de honorarios reclamando la cantidad de 136,13 euros que su defendido D./Dña. SONIA FERNÁNDEZ VEGA le adeuda en el asunto nº 729/2014 de este Juzgado.

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado D./Dña. AMAIA LINARES UNDABARRENA.

2º.- Requierase a D./Dña. SONIA FERNÁNDEZ VEGA para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la cantidad de 136,13 euros más las costas o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

PARA HACER INGRESOS EL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE ES EL SIGUIENTE: 5071000064072914.

PARA HACER INGRESOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA EL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE ES EL SIGUIENTE:

IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

A CUYA NUMERACIÓN HABRÁ QUE AÑADIRLE EL CONCEPTO: 5071000064072914.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SONIA FERNÁNDEZ VEGA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/9712

CVE-2017-9712